

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Políticas Sociales y Familia**

**46** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de «Atención a personas adultas con discapacidad intelectual en vivienda comunitaria», a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales y Familia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Área de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Teléfonos:
      - Información Pliego Administrativo: 913 925 728 - 915 804 747, Área de Contratación.
      - Información Pliego Técnico: 913 925 459 - 913 925 627, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
    5. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
    6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>
    7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: AM-001/2019.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Acuerdo Marco de servicios.
    - b) Descripción: El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de la gestión del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual (mayores de dieciocho años y menores de sesenta y cinco) en vivienda comunitaria. Se entiende por vivienda comunitaria el equipamiento social ubicado preferentemente en edificios de viviendas normalizadas destinado a proporcionar alojamiento, manutención y apoyo personal y social a las personas adultas con discapacidad intelectual que posean un buen nivel de autonomía personal y que necesiten de manera permanente o transitoria de un dispositivo sustitutorio del medio familiar, por lo que ofrecerán un ambiente lo más normalizado y similar a aquel.
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
    - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
    - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
    - f) Admisión de prórroga: No.
    - g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): Sí.
    - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
    - i) CPV (referencia de nomenclatura): 85311000-2.
    - j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 15.609.971,37 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
  - Plaza ocupada/día: 50,01 euros.
  - IVA (10 por 100): 5,00 euros.
  - Importe total plaza ocupada/día: 55,01 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: Acuerdo Marco: No procede. Contratos derivados del Acuerdo Marco: Sí procede, conforme a la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional, conforme al apartado 7, de la cláusula 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 15 de marzo de 2019.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y las mejoras.
  - b) Dirección: Calle Doctor Castelo, número 49 (Salón de Actos).
  - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
  - d) Fecha y hora: A las 10.30 horas del día 27 de marzo de 2019.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 13 de febrero de 2019.
12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:
  - Sobre número 1: Documentación administrativa.
  - Sobre número 2: Proposiciones económicas y mejoras.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19, de la cláusula 1 y en la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la Ley de Contratos del Sector Público: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el Acuerdo de Contratación Pública (ACP) es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de febrero de 2019.—El Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

(01/5.704/19)

